



**Excelentísimo
AYUNTAMIENTO
de ELCHE**

Referencia:	2024/74612T
Solicitud:	Subvenciones nominativas concedidas por el Ayuntamiento de Elche
ADMINISTRACIÓN-SERVICIOS SOCIALES (MSR067T)	

INMACULADA MORA MADRID, CONCEJALA SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE ELCHE.

CERTIFICO: Que La Junta de Gobierno Local en su sesión del día 1 de agosto de 2024 adoptó el siguiente acuerdo:

27. ADMINISTRACIÓN-SERVICIOS SOCIALES.

Referencia: 2024/74612T.

Aprobar adenda al convenio subvención nominativa suscrito con la Fundación Conciénciate en 2024, al objeto de cofinanciar los gastos que la gestión y funcionamiento del centro de acogida y pernocta de personas sin hogar genera.

PROPUESTA DE ACUERDO que Celia María Lastra Díaz, Teniente de Alcalde de Acción Social, eleva a consideración de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Elche:

La FUNDACIÓN CONCIÉNCIATE, con NIF nº G10660835, sita en Calle Alférez Cosido, nº 40, bajo, 03201, Elche (Alicante), es una entidad sin ánimo de lucro, dirigida a la atención de niños en riesgo de exclusión, personas con discapacidad, familias en situación de emergencia económica y personas sin hogar, personas mayores y personas migradas. El artículo 5 de sus Estatutos, estipula los fines y actividades de la Fundación:

a) Mejorar las condiciones de vida de las personas en riesgo de exclusión social, principalmente niños y niñas, personas sin hogar, mayores y personas con discapacidad.

b) Promover iniciativas privadas y públicas con la finalidad de resolver problemas sociales, especialmente los que afectan a personas en riesgo de exclusión.

c) Fomentar la conciencia social, principalmente de los jóvenes, a través del desarrollo de actividades de voluntariado.

La Fundación Conciénciate ha creado un recurso de baja exigencia provisional, que se adapta a las necesidades específicas de cada perfil concreto, y cuya puesta en marcha responde a la necesidad de que exista dicho recurso hasta que finalice la construcción del centro de baja exigencia de Cáritas en Elche.





Excelentísimo
AYUNTAMIENTO
— de ELCHE —

El Ayuntamiento de Elche ha colaborado, en el año 2024, en dicho proyecto mediante el otorgamiento de una subvención nominativa que se ha formalizado a través de la suscripción de un convenio de colaboración entre ambas entidades, en el que la aportación económica municipal, por importe de 120.000,00 €, va destinada a cofinanciar los gastos que la gestión y funcionamiento del centro de acogida y pernocta de personas sin hogar genera.

Debido al paulatino incremento del número de usuarios, la Fundación ha ampliado el horario del centro de acogida y pernocta y los servicios que ofrece, por ello, la Fundación precisa incrementar sus fondos para hacer frente a esta situación.

Con el fin de dar respuesta a esta situación extraordinaria, a fin de que se pueda atender a la totalidad de usuarios del centro de acogida, se considera necesario acrecentar la aportación económica del Ayuntamiento a este proyecto, que se formalizará con la suscripción de una Adenda al Convenio de colaboración suscrito en su día, en que se contemple una aportación económica adicional en concepto de subvención por importe de 25.000,00 €.

La Base 28ª de Ejecución del Presupuesto vigente recoge que, *excepcionalmente, en aquellas subvenciones destinadas a actuaciones de especial interés público*, la Junta de Gobierno Local podrá acordar *el pago del 100% de la cantidad concedida y que la justificación de la misma sea exclusivamente por el 100% del importe otorgado*.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 de la Ley 7/1985, del 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el conocimiento y resolución de este expediente corresponde a la Junta de Gobierno Local, al atribuir a dicho órgano municipal la competencia de desarrollo de la gestión económica.

Por todo lo anteriormente expuesto, se propone a la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**, la adopción del siguiente, **ACUERDO**:

La propuesta ha sido fiscalizada por la intervención municipal en fecha 24/07/2024, con nº de referencia 2024/1266 y con resultado Fiscalización de conformidad.

1.- Aprobar la propuesta de suscripción de una Adenda al Convenio suscrito entre este Ayuntamiento y la FUNDACIÓN CONCIÉNCIATE, con fecha de 18 de marzo de 2024, en el que se contempla una aportación municipal de **25.000,00 €**, existiendo crédito en la partida presupuestaria 19722/20/24 "CONVENIO CONCIÉNCIATE GESTIÓN DE CENTRO DE ACOGIDA Y PERNOCTA DE PERSONAS SIN HOGAR".

2.- Facultar indistintamente, al Sr. Alcalde, y/o a la Teniente de Alcalde de Acción Social, para que, en nombre y representación del Ayuntamiento, procedan a la firma de dicho documento.





3.-Disponer el pago del 100% de la cantidad concedida tras la firma de la Adenda al Convenio, y que la justificación de la misma sea, exclusivamente, por el 100% del importe otorgado, debido a su especial interés público.

TEXTO ADENDA:

ADENDA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN SUSCRITO ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE ELCHE Y LA FUNDACIÓN CONCIÉNCIATE

REUNIDOS

De una parte, Dña. Celia María Lastra Díaz, Teniente de Alcalde de Acción Social del Excmo. Ayuntamiento de Elche, autorizado para este acto de conformidad con el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local de la Corporación de fecha 1 de agosto de 2024, quien actúa asistida por el Secretario General, D. Antonio Izquierdo Garay.

De otra parte, **D. GORKA CHAZARRA IRLES**, Presidente de la **FUNDACIÓN CONCIÉNCIATE**, con NIF nº G-10660835 y domicilio social en C/: Alférez Cosido, nº 40, bajo, de Elche, el cual actúa en nombre y representación de ésta, en ejercicio de las facultades que le confieren los Estatutos de la Fundación CONCIÉNCIATE, quien actúa en nombre y representación de dicha FUNDACIÓN, en virtud de las potestades atribuidas por sus Estatutos

EXPONEN

1.- Que con fecha 18 de marzo de 2024 fue firmado un Convenio de Colaboración entre ambas entidades, en base al previo acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local de esta Corporación en fecha 7 de marzo de 2024.

2.- Que el citado Convenio tiene por objeto apoyar a la Fundación Conciénciate en la cofinanciación de la gestión y funcionamiento del Centro de acogida y pernocta de personas sin hogar puesto en marcha por Conciénciate, sito en la Calle Cañada nº 20, 03206, de Elche, tratándose de un dispositivo provisional de acogida, mediante la concesión de una subvención directa de 120.000,00 €, prevista nominativamente en el presupuesto de gastos municipal para el presente ejercicio, cuya concesión se instrumenta mediante la suscripción de un convenio entre ambas entidades, en el que se regulan y establecen las condiciones y compromisos aplicables.

El dispositivo de acogida y pernocta de personas sin hogar de la Fundación Conciénciate tiene los siguientes objetivos:





**Excelentísimo
AYUNTAMIENTO
de ELCHE**

- 1.- Acoger a personas que se encuentran en grave situación de exclusión social y residencial.
- 2.- Ofrecer una alternativa habitacional continua y flexible en cuanto a requisitos de ingreso y permanencia.
- 3.- Cubrir las necesidades básicas de seguridad, higiene y alimentación adecuadas sin necesidad de pernoctar.
- 4.- Brindar la posibilidad de acceso a una atención personalizada encaminada a la promoción personal y la reinserción social.

El Proyecto se configura como un centro que cuenta con 44 plazas y está provisto de zonas de descanso, aseo, comedor, consignas, un área TIC y atención técnica. Por tanto, el dispositivo ofrece los siguientes apoyos:

- Alojamiento nocturno
- Duchas y aseo
- Lavandería
- Manutención (cena y desayuno)
- Consignas, taquillas
- Acceso y dispositivo de red
- Atención psicosocial

La Adenda se justifica por la ampliación del horario del centro y de los servicios que procura, para prestar mayor atención a los usuarios, así como por el incremento de personas que diariamente se dirigen al centro de acogida.

Se precisa aumentar la aportación económica con que colabora el Ayuntamiento de Elche al desarrollo de este proyecto social, con una aportación extraordinaria de 25.000,00 € (VEINTICINCO MIL EUROS), con el fin de que el Centro de acogida y pernocta para personas sin hogar pueda atender el incremento de ciudadanos en demanda de este servicio, existiendo a estos efectos crédito presupuestario en la partida del presupuesto de gastos nº 19722/20/24 "CONVENIO CONCIÉNCIATE GESTIÓN DE CENTRO DE ACOGIDA Y PERNOCTA DE PERSONAS SIN HOGAR".

Por todo lo expuesto, las partes intervinientes en la representación y con las facultades que sus respectivos cargos les confieren, se reconocen recíprocamente capacidad y legitimación para firmar la presente ADENDA al Convenio citado en el expositivo 1 anterior, formalizándola sobre la base de las siguientes

CONDICIONES

PRIMERA: Aumentar la aportación económica del Ayuntamiento al Convenio firmado, en fecha 18 de marzo de 2024, con un importe adicional de 25.000,00 € (VEINTICINCO MIL EUROS), en concepto de subvención; cantidad ésta que irá destinada en su totalidad a la cofinanciación de los gastos de gestión y funcionamiento del centro de acogida y pernocta para personas sin hogar, cuyo coste se ha





**Excelentísimo
AYUNTAMIENTO
de ELCHE**

incrementado debido a la ampliación del horario del centro y de los servicios que ofrece. La aportación deberá justificarse en su totalidad de conformidad con las normas establecidas en el Convenio de aplicación.

SEGUNDA: La presente Adenda se regirá por las condiciones estipuladas en el convenio del que trae causa, formando parte integrante del mismo.

Lo que se conviene en la fecha y lugar indicados en el encabezamiento, a cuyo efecto las partes proceden a la firma de este documento.

POR EL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE ELCHE

POR LA FUNDACIÓN CONCIÉNCIATE

D. GORKA CHAZARRA IRLES
PRESIDENTE DE LA FUNDACIÓN

La Junta de Gobierno Local acuerda aprobar la presente propuesta.

Y para que conste, extendiendo la presente a resultas de la aprobación del acta correspondiente, de conformidad con lo establecido en el art. 206 del ROFRJ de las Entidades Locales, aprobado por RD 2568/1986, con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente.

Visto bueno

